

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Casanare del Ministerio del Trabajo, el doctor **SAMUEL CALA LÓPEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Yopal - Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.750.852 expedida en Aguazul - Casanare, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.506.771-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Casanare, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **YEZID GERARDO RICAURTE CARDENAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.859.749 expedida en Yopal, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 *"Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013"*, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No. 0000211 de fecha primero (1) de febrero de 2012, de la Notaría Primera de Yopal, fue constituida la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, inscrita en la Cámara de Comercio del Casanare, con matrícula mercantil No. 00091186 del 9 de marzo de 2012, identificada con NIT No. 900.506.771-8, con domicilio en la ciudad de Yopal, y que tiene como objeto principal el Cultivo de Palma de Aceite y su procesamiento, importación y exportación de equipos inherentes al proceso, importación y exportación de insumos agropecuarios e indispensables para la producción, exportación y comercialización de los derivados del proceso de post cosecha.
2. La empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, desde la el 01 de julio de 2016, tiene cinco (05) personas vinculados mediante contrato de orden de servicios, cuyo objeto consistía en el plateo

ff

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

que es la limpieza de las plantas con un radio de un metro y medio y aplicación de los fertilizantes.

3. La Dirección Territorial de Casanare, adelanta Averiguación Preliminar, mediante Auto No. 846 del 30 de septiembre de 2016, contra la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal.
4. La empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de cinco (5) personas, mediante contrato de orden de servicios, de ese total, un número de cinco (5) trabajadores serán vinculados directamente por la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Casanare, el primero (1) de noviembre de 2016, le da a conocer a la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha 03 de noviembre de 2016, radicado el día 03 del mismo mes y año bajo el No. 4063, la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que a pesar que el establecimiento ha sido absolutamente respetuosa de la ley y garante de los derechos de los trabajadores, y en tal virtud es consciente de no haber incurrido en conductas de las que pudiera predicarse una indebida intermediación laboral, es su interés dar la oportunidad a algunas de las personas que han colaborado en el desarrollo de su objeto como trabajadores, para ser vinculadas directamente al establecimiento de Comercio, como parte de su proceso de crecimiento.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, procede a presentar el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

Calle 9 N° 21-09 piso 2-3-4-5 PBX: 4893900 Ext 3530, 3531 Yopal -Casanare Colombia
dtcasanare@mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 5

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor **SAMUEL CALA LÓPEZ**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo de obra y/o labor contratada, a un total cinco (5) trabajadores de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N.	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Obra o Labor contratada	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	INAINE FERNANDEZ AVILA	1.122.677.702	Abonador	Contrato de trabajo de obra o labor	La limpieza de las plantas con un radio de un metro y medio	15/11/2016	Orden de servicio
2	ANGEL DIOMEDEZ BOHORQUEZ	1.006.839.733	Abonador	Contrato de trabajo de obra o labor	La aplicación de los fertilizantes	15/11/2016	Orden de servicio
3	DUMAR ENRIQUE ALGARRA AMAYA	1.049.602.244	Abonador	Contrato de trabajo de obra o labor	El plateo que es la limpieza de las plantas con un radio de un metro y medio	15/11/2016	Orden de servicio
4	LUIS ALBERTO ALVAREZ ORTEGA	1.115.912.843	Abonador	Contrato de trabajo de obra o labor	La limpieza de las plantas con un radio de un metro y medio y	15/11/2016	Orden de servicio
5	DAMASO ROMERO LEON	5.633.980	Abonador	Contrato de trabajo de obra o labor	El plateo que es la limpieza de las plantas con un radio de un metro y medio	15/11/2016	Orden de servicio

DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

Calle 9 N° 21-09 piso 2-3-4-5 PBX: 4893900 Ext 3530, 3531 Yopal –Casanare Colombia
 dtcasanare@mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Ocho (8)

Total de trabajadores formalizados: Cinco (5)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **Febrero 2017** las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
5	Contrato de trabajo de obra o labor	15/11/2016
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 5		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Casanare, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Casanare, previene a la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **SAMUEL CALA LÓPEZ**, que la suscripción del presente Acuerdo de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, ofrece a esta persona los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo de obra y/o labor contratada, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa bajo contrato de trabajo de obra y/o labor contratada a la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos con contrato de trabajo de obra y/o labor contratada por la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Casanare, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Averiguación Preliminar, ordenada mediante Auto No. 846 del 30 de septiembre de 2016, contra la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Casanare, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**

Las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

DIRECCION TERRITORIAL DE CASANARE

Calle 9 N° 21-09 piso 2-3-4-5 PBX: 4893900 Ext 3530, 3531 Yopal -Casanare Colombia
dtcasanare@mintrabajo.gov.co

GT

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **SAMUEL CALA LÓPEZ**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **SAMUEL CALA LÓPEZ**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Casanare, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de listado de asistencia de fecha 08 de Noviembre de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Casanare.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: MC-102-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, en fecha 04 JUL 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE:


YEZID GERARDO RICAURTE CARDENAS
 Director Territorial de Casanare

POR LA EMPRESA PALMAS DEL DUMAGUA S.A.S.:


SAMUEL CALA LÓPEZ
 Representante Legal